



**DRT. VALPARAISO**  
COORDINACION DE GESTION DE  
PERSONAS Y ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
E85183/2022

AUTORIZA SERVICIO DE REPARACIÓN MENOR  
ELÉCTRICA EN IPT LA LIGUA

**RESOLUCION EXENTA N°: 500-1356/2022**

**VALPARAISO, 09/05/2022**

**VISTOS:**

Los antecedentes, la disponibilidad presupuestaria y lo dispuesto en el artículo 5° del DFL N° 2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, ley 19.886 y las facultades que me confiere la 662 del 25-05-2021 de la Dirección del Trabajo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las facultades delegadas en las direcciones regionales del trabajo a través de lo señalado en la Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021
- 2.- La solicitud de compra N°SC340/2022, de 27 de abril de 2022, por suministro e instalación de equipos fluorescentes e interruptor en IPT La Ligua.
- 3.- La autorización de fecha 27 de abril de 2022, de la Jefa de Unidad de Compras, a través del sistema GESDOC, para realizar la contratación con la oferta más económica.
- 4.- La visación por parte de la Unidad de Infraestructura y autorización de recursos, de fecha 02 de mayo de 2022
- 5.- Que la presentación de presupuesto por parte de la empresa **CONSTRUCTORA E&R SPA, RUT N°76.942.861-5**, describe el trabajo a realizar, e indica realizarlo en un plazo de 1 día.
- 5.- La existencia de disponibilidad presupuestaria, en **22-06-001** (mantención de edificaciones)
- 6.- Que los servicios solicitados no se encuentran en el catálogo de convenio marco vigente año 2022, al momento de realizar la solicitud en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 7.- Contratación Exenta de Chile Compra Artículo 53 Letra a) DS 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

**RESUELVO:**

- 1.- Publíquese por Ley de Transparencia.
- 2.- Adjudicase a la empresa: **CONSTRUCTORA E&R SPA, RUT N°76.942.861-5**
- 3.- Autorízase el monto de hasta \$142.500.- (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos) impuesto incluido.
- 4.- Páguese Al proveedor, la cantidad indicada, previa entrega de los productos o servicios adquiridos y presentación de factura correspondiente dentro de los treinta días.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**